ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO "SSPBCS/CE/S.O./03/2025", DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DESARROLLADA AL TENOR SIGUIENTE:

En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las 12:14 horas del día miércoles **16 de julio del 2025**, en el lugar que ocupa la Sala General de Juntas de la Secretaría de Seguridad Pública, ubicada en **Blvd. Gral. Agustín Olachea s/n, entre Blvd. Luis Donaldo Colosio y Calle Chechén, colonia Emiliano Zapata, C.P. 23079, de esta Ciudad Capital**, se reúnen los Ciudadanos Integrantes del **Comité de Ética de la Secretaría de Seguridad Pública de Baja California Sur**, con el objeto de llevar a cabo **SESIÓN ORDINARIA NÚMERO "SSPBCS/CE/S.O./03/2025",** conforme a las atribuciones establecidas en los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, previamente convocada por conducto de la **C. *ROSARIO MENDIVIL MALDONADO,*** Secretaría Ejecutiva de Comité, conforme lo establece el artículo 27 fracción II y 31 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética.

I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFIVACIÓN DE QUÓRUM DEL COMITÉ DE ETICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

La Lic. ***ROSARIO MENDIVIL MALDONADO,*** Secretaría Ejecutiva de Comité, da cuenta con el **PASE DE LISTA DE ASISTENCIA** del Comité, encontrándose presentes la mitad más uno de los integrantes del Comité para fungir como tales según el artículo 06 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética; se hace constar la existencia de quorum legal en término del artículo 33 de los Lineamientos, procediendo a llevar a cabo la presente sesión.

II. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

Continuando con el orden del día, la C. ***MARIA ANTONIETA GUADALUPE SALIDO MORENO,*** como Presidenta del Comité, declara la instalación de la presente Sesión, en termino de los artículos 26 Y 34 de los

Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética.

Preside la sesión la Presidenta del Comité, la **C. MARIA ANTONIETA GUADALUPE SALIDO MORENO,** quien en este acto *instruye* a la Secretaria Técnica para que una vez clausurados los presentes trabajos elabore un acta en la que se registre el desarrollo, las resoluciones y acuerdos de la sesión, la cual deberá ser suscrita por los presentes participantes.

III. ***LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA***

En tal virtud, la Lic. ***MARIA ANTONIETA GUADALUPE SALIDO MORENO*** Presidenta del Comité, procede a dar lectura de los puntos, en propuesta del orden del día:

1. **Lista de asistencia y verificación de quórum;**
2. **Instalación de la Sesión;**
3. **Lectura y en su caso aprobación del orden del día;**
 Temas generales
4. **Dar a conocer el proyecto de convocatoria y acciones a realizar para elegir y votar para la integración de los nuevos miembros del comité de ética.**
5. **Informar el estado que guardan las denuncias presentadas por la Comisión.**
6. **Seguimiento de acuerdos anteriores y desahogo de temas;**
7. **Asuntos Generales;**
8. **Clausura de la Sesión.**

Una vez realizada la lectura del orden del día la C. ***MARIA ANTONIETA GUADALUPE SALIDO MORENO,*** da la bienvenida a los presentes y agradece su asistencia, efectuando un exhorto a los integrantes del Comité presentes, para que, si alguno de los presentes tuviera o conociera que alguno de los presentes algún conflicto de intereses; pueda excusarse en los términos que establece el artículo 36 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética; debiendo excusarse para intervenir en la atención, tramitación y resolución del asunto correspondientes, y se actuara conforme al régimen de suplencias previsto en el artículo 7 de los Lineamientos Generales en comento.

Continuando con la presente Sesión, la Lic. ***MARIA ANTONIETA GUADALUPE SALIDO MORENO*** Presidenta del Comité instruye a la Secretaría Ejecutiva, se sirva consultar y someter a votación de los integrantes presentes con calidad de Voto, si están de acuerdo con los puntos del orden del día que se somete a consideración; a lo cual informa la Secretaría Ejecutiva que atento a lo anterior y en vía de votación manifiesten levantando la mano derecha los integrantes que estén a favor de aprobar el punto del orden del día, resultando **10** a favor, **01** inasistencia, posteriormente los que estuvieren en contra externarlo de la misma manera, resultando **0** votos en contra, por lo que se tiene como **APROBADO** el orden del día, pasándose a su desahogo.

IV. DESAHOGO DE TEMAS A TRATAR

Acto continuo, el C. ***OMAR BARAJAS AMADOR,*** Secretaría Técnica del Comité, desahoga el punto **4** del orden del día, quien da cuenta a los demás integrantes de este Comité sobre la Presentación del proyecto de convocatoria del Comité de Ética y acciones a realizar para elegir y votar para la integración de los nuevos miembros del Comité de Ética, la cual se emitirá en observancia a lo establecido por el **Capitulo III " De las elecciones de las y los miembros del Comité de Ética"** contenida en los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética. La cual se estructurará de la siguiente manera:

BASES

PRIMERA. - DE LA INTEGRACIÓN. - La integración del Comité de Ética, se realizará considerando siete integrantes titulares y sus respectivas suplencias, que se designarán por votación democrática entre las y los servidores públicos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública, elegidos en cada uno de los siguientes niveles u homólogos:

a) Titular de Unidad;
b) Dirección General;
c) Dirección de Área;
d) Subdirección;
e) Jefatura de Departamento;
f) Enlace, y
g) Operativo

SEGUNDA. - DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD. - Las personas servidoras públicas que sean propuestas para ser integrantes del Comité de Ética, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

I. Contar, al momento de la elección, con una antigüedad laboral mínima de un año en el Ente Público, sin importar la unidad administrativa de adscripción. El Comité de Ética podrá exentar del cumplimiento del requisito mencionado, procurando que la persona aspirante tenga por lo menos, una antigüedad de un año en el servicio público;

II. No encontrarse adscrito al Órgano Interno de Control o a la Unidad de Responsabilidades en el Ente Público, ni desempeñarse como persona consejera o Asesora en términos de los protocolos especializados, y

III. Reconocerse por su integridad y no haber sido sancionadas por faltas administrativas graves o por delito en términos de la legislación penal.

TERCERA. - DE LA ELECCIÓN. - La elección de los NUEVOS integrantes del Comité por renovación, será conducida por el Comité de Ética en funciones, el seguimiento y la supervisión del proceso será llevada a cabo en coordinación y supervisión con el Órgano de Interno de Control.

CUARTA. - DE LA REELECCIÓN. - Las personas que formen parte del Comité de Ética, podrán volver a postularse o bien, ser nominadas para representar a su nivel jerárquico, hasta por un periodo adicional.

QUINTA. - DEL PROCESO. - El proceso de elección comprenderá las siguientes fases:

ACTIVIDAD	PERIODO
EMISION DE CONVOCATORIA	
DIFUSION DE REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD	
NOMINACIONES	
REVISION DE REQUISITOS	
DIFUSION DE CANDIDATURAS	
VOTACION	
CONTEO DE VOTOS NOMINACIONES	
NOTIFIACION Y DIFUSION DE RESULTADOS	

SEXTA. - DE LA EMISIÓN Y DIFUSION DE LA CONVOCATORIA. - Con fecha _____ de 2025 se publicará la Convocatoria, misma que se realizará a través de soportes en línea (correo electrónico institucional), así como en la plataforma de esta dependencia como material de difusión proporcionado.

SÉPTIMA. - DE LAS NOMINACIONES. - En el periodo del_____, mediante los correos electrónicos_____; se recibirán las nominaciones realizadas por las personas servidoras públicas de este Organismo que participarán en la elección, la cual deberá contener los requisitos siguientes: Nombre y cargo de la persona servidora pública a quién nomina; Exposición de motivos del por qué se deberá elegir a las (los) nominados (as).

OCTAVA. - DE LA REVISIÓN DE LOS REQUISITOS. - El día _____, se llevará a cabo por conducto de la presidenta y de la secretaria ejecutiva y técnica, la revisión de las personas o aspirantes nominadas cumplan con los requisitos de elegibilidad y de ser así se registrarán como candidatos previa notificación personal.

DÉCIMA. - DE LA DIFUSIÓN DE LAS CANDIDATURAS. - La promoción de las candidaturas se realizará por la persona titular de la Dirección de Administración y Finanzas, privilegiando los medios electrónicos de esta institución.

DÉCIMA PRIMERA. - DE LA VOTACIÓN. - El _____, mediante los correos electrónicos_____; se recibirán los votos emitidos a favor de alguna de las personas servidoras públicas nominadas, _____, conteniendo el nombre de la candidatura por la que se emite el sufragio, con el propósito de identificar plenamente el

sentido del voto para su computo correspondiente, en un plazo no mayor a cinco días hábiles para cada uno de los niveles jerárquicos.

DÉCIMA SEGUNDA. - DEL CÓMPUTO Y ESCRUTINIO DE LA VOTACIÓN. - Una vez concluido el proceso de votación, la secretaria técnica, bajo la supervisión de la secretaria ejecutiva, realizara el conteo de votos en un plazo de dos días hábiles. En la inteligencia que las personas que obtengan el mayor número de votos, serán designadas como integrantes titulares de dicho órgano, mientras que quienes ocupen el segundo lugar en la votación fungirán como suplentes.

DÉCIMA TERCERA. - DE LA NOTIFICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS. – Obtenidos los resultados la Presidencia del comité de ética, con el apoyo de la secretaria técnica notificaran a las personas que resulten electas y candidatos (as), y los difundirá a las personas integrantes del ente público, a través de los medios electrónicos que se consideren pertinentes.

Haciendo del conocimiento y aprobación del Órgano Colegiado, mediante su incorporación al Orden del Día de la Sesión Ordinaria o Extraordinaria a la que haya lugar.

DECIMA CUARTA. - LO NO PREVISTO En esta Convocatoria será resulto por acuerdo del Comité de Ética en funciones. Las dudas o consultas adicionales relacionadas con esta Convocatoria podrán ser formuladas a través de los correos electrónicos: Lo anterior se realiza en función de lo establecido en el último párrafo del artículo 6 y 14 de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética; el primero de ellos estableciendo los puestos u homólogos que se renovaran, por otra parte, el artículo 14 establece los requisitos que deben de cumplir las personas candidatas.

Una vez hecho lo anterior, la Presidenta del Comité, pregunta si alguno de los presentes, desea realizar algún comentario en relación al tema presentado por el C. Omar Barajas Amador.

Intervención por parte de Bruno, quien menciona al pleno que en relación a los puntos que contiene la convocatoria no hay problema y en relación de los tiempos pendientes por establecerse, primero se deben de realizar los trabajos de establecer la forma en la cual se llevara a cabo la votación

Una vez analizado y revisado lo anterior por parte de los integrantes de este Comité, se somete a la discusión y aprobación, sobre los puntos establecidos en la Convocatoria para la renovación de los Integrantes que conforman este Comité; mediante votación nominal por conducto de la Secretaría Ejecutiva, resultando un total de **10** votos a FAVOR, **01** inasistencia, posteriormente los que estuvieren en contra externarlo de la misma manera, resultando **0** votos en contra, por lo que se APRUEBA por mayoría, los acuerdos tomados en el punto **4** del orden del día.

Continuando con el desarrollo del tema, el C. Omar Barajas Amador menciona a los presentes sobre las acciones que se deben de realizar para elegir y votar para la integración de los nuevos miembros del comité de ética, como lo es la forma en la cual se llevara a cabo la nominación y votación de quien este interesado en participar en la convocatoria.

Intervención por conducto de Rosa María Montaño, quien menciona al pleno que se debería de estar trabajando con la Dirección General de Política Criminal, a quien se le podría solicitar que modifique el programa que se utilizo por parte de la Policía Estatal Preventiva (votación para ocupar dos titularidades de la corporación) solo se podría pedir que se amplie o modifique, podría adecuarse a lo que se pretende en esta convocatoria, en este caso no será para una corporación, sino para toda la plantilla de la Secretaría de Seguridad Pública.

Intervención por conducto de la C. María Antonieta Guadalupe Salino Moreno, concuerdo completamente con lo mencionado por la C. Rosa María Montaño, consideró que:

1. Se solicite a la Dirección General del Centro Estatal de Política Criminal de la Secretaría de Seguridad Pública, que elabore un programa que será utilizado para realizar votación con la finalidad de renovar del Comité de Ética, y

2. Se solicite a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública, para que una vez que la Dirección General del Centro Estatal de Política Criminal informe que el programa solicitado se encuentra en funcionamiento, se remita la plantilla de personal de la Secretaría de Seguridad Pública -administrativos-sindicalizados- a la Dirección de Política Criminal, para que el programa sea alimentado.

3. Tomando en cuenta que es basta la información que se debe de dar a conocer al personal de la Secretaría de Seguridad Pública, en relación con la convocatoria de renovación del Comité de Ética, consideró que para no sobre adundar sobre el tema, está se seccione y se publique por bloques, por lo mismo pido se realice una coordinación por parte de la Presidencia, la Secretaría Ejecutiva y la Unidad de Comunicación Social, y se establezcan la información que se difundirá y los tiempos en que esta se cambie o rote.

Una vez analizado y revisado lo mencionado por la C. María Antonieta Guadalupe Salido Moreno en relación con el punto uno, se somete a la discusión y aprobación, sobre la solicitud de elaboración de programa a la Dirección General del Centro Estatal de Política Criminal cumpliendo con los puntos establecidos en la Convocatoria para la renovación de los Integrantes que conforman este Comité; mediante votación nominal por conducto de la Secretaría Ejecutiva, resultando un total de **10** votos a FAVOR, **01**

inasistencia, posteriormente los que estuvieren en contra externarlo de la misma manera, resultando **0** votos en contra, por lo que se APRUEBA por mayoría, los acuerdos tomados en el punto **4** del orden del día.

Una vez analizado y revisado lo mencionado por la C. María Antonieta Guadalupe en relación con el punto dos, se somete a la discusión y aprobación, sobre la solicitud de una vez que la Dirección General del Centro Estatal de Política Criminal informe del funcionamiento del programa, se remita por parte de la Dirección de Recursos Humanos platilla de personal de la Secretaría de Seguridad Pública, para que el programa elaborado sea alimentado; mediante votación nominal por conducto de la Secretaría Ejecutiva, resultando un total de **10** votos a FAVOR, **01** inasistencia, posteriormente los que estuvieren en contra externarlo de la misma manera, resultando **0** votos en contra, por lo que se APRUEBA por mayoría, los acuerdos tomados en el punto **4** del orden del día.

Continuando con el orden del día, se desahoga el **punto 5** por el C. Omar Barajas Amador, quien hace del conocimiento al pleno del Comité, sobre solicitar a la Comisión para la atención de denuncias elaboración y análisis de los proyectos y determinaciones de las mismas.

Intervención por conducto de la C. Arantxa Gabriela Carballo Valadez, quien menciona al pleno que al momento se cuentan con dos denuncias en trámite, en la primera de ellas a la persona denunciada se le cambio de área y se le dio cumplimiento al tema central del cual se adolecía el denúnciate.

En relación con la segunda denuncia se continua con el trámite, se tomaron declaraciones de ampliación por parte de los denunciantes, en relación con la persona denunciada presento la declaración de manera amplia, la cual cuenta con varias pruebas y testimonios. Por lo cual, la misma aún está en trámite.

Intervención por parte de Omar Barajas Amador, sobre el tema de la primera denuncia, como bien sabemos este es un tema que ya tiene un tiempo, y como bien menciona la compañera, por parte del Comité se tomaron las medidas para darle seguimiento y tramite a la denuncia presentada por el compañero, uno de los principales puntos versaba sobre la homologación del sueldo, del cual el sufrió un agravio.

Intervención por parte de la C. Rosario Mendivil Maldonado, quien menciona al pleno que, en relación al tema de la homologación, ese tema ya se le dio cumplimiento.

Intervención por parte de la C. María Antonieta Guadalupe Salido Moreno, se solicite al denunciante del tema 1, informe si sobre lo que

se aquejaba se le dio cumplimiento y en base a esa respuesta se acuerde el archivo del tema, así mismo se realice informe a contraloría, anexándole las fechas en las cuales se subsanaron las solicitudes hechas en sus denuncias.

Una vez hecho lo anterior, la presidenta del Comité, pregunta si alguno de los presentes, desea realizar algún comentario en relación al tema presentado por la C. Arantxa Gabriela Carballo Valadez.

No existiendo comentario alguno por parte del pleno del Comité.

Una vez analizado y revisado lo anterior por parte de los integrantes de este Comité, se somete a la discusión y aprobación, sobre el informe presentado por la Comisión para la atención de denuncias elaboración y análisis de los proyectos y determinaciones de las mismas, en relación con las denuncias con las que se cuentan al momento; mediante votación nominal por conducto de la Secretaría Ejecutiva, resultando un total de **10** votos a FAVOR, **01** inasistencia, posteriormente los que estuvieren en contra externarlo de la misma manera, resultando **0** votos en contra, por lo que se APRUEBA por mayoría, el contenido de lo establecido en el punto **5** del orden del día.

ASUNTOS GENERALES

La C. ***MARIA ANTONIETA GUADALUPE SALIDO MORENO*** Presidenta del Comité, instruye a la Secretaría Ejecutiva para que consulte a los presentes, si alguno tiene algún asunto General que proponer al conocimiento en la presente Sesión;

Intervención por parte del C. Omar Barajas Amador, quien menciona al pleno sobre la capacitación realizada por Contraloría vía internet (zoom), en relación con este, el material de la presentación se remitió al Órgano Interno de Control; por otra parte, si ya tenemos la presentación se podría organizar una reunión con los enlaces e impartírselas, se podría documentar y presentar a Contraloría, de esta manera se estaría cumpliendo con el punto de presentación, documentación y capacitación.

Dicho lo anterior, la Secretaría Ejecutiva pregunta nuevamente a los presentes, si alguno tiene algún otro tema que proponer o presentar, no existiendo propuesta al respecto, por lo cual se pasa al siguiente punto del orden del día.

GENERACIÓN DE ACUERDOS Y SOLICITUD DE APROBACIÓN

PRIMERO: Solicitar la colaboración para elaborar un programa a efecto de que sea utilizado en la selección dirigida a todo el personal de la Secretaría de Seguridad Pública (administrativos y sindicalizados), con motivo de formar parte del Comité de Ética en los siguientes niveles y homólogos:

a) Titular de Unidad;
b) Dirección General;
c) Dirección de Área;
d) Subdirección;
e) Jefatura de Departamento;
f) Enlace, y
g) Operativo

Cabe destacar que cada de uno los incisos que anteceden deberán contar con suplente, por lo cual, las personas que obtengan el mayor número de votos, serán designadas como integrantes titulares de dicho órgano, mientras que quienes ocupen el segundo lugar en la votación fungirán como suplentes.

Así mismo, dicho programa deberá realizarse cumpliendo los siguientes:

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD. - Las personas servidoras públicas que sean propuestas para ser integrantes del Comité de Ética, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

I. Contar, al momento de la elección, con una antigüedad laboral mínima de un año en el Ente Público, sin importar la unidad administrativa de adscripción. El Comité de Ética podrá exentar del cumplimiento del requisito mencionado, procurando que la persona aspirante tenga por lo menos, una antigüedad de un año en el servicio público;
II. No encontrarse adscrito al Órgano Interno de Control o a la Unidad de Responsabilidades en el Ente Público, ni

desempeñarse como persona consejera o Asesora en términos de los protocolos especializados, y

III. Reconocerse por su integridad y no haber sido sancionadas por faltas administrativas graves o por delito en términos de la legislación penal.

SEGUNDO: Solicitar el apoyo para que una vez que la Dirección General del Centro Estatal de Política Criminal informe que el programa solicitado se encuentra en funcionamiento, remita a esa Dirección lista de plantilla de personal de la Secretaría de Seguridad Pública (administrativos y sindicalizados), a fin de que dicha lista sea alimentada al programa elaborado.

TERCERO: Solicitar su colaboración para que en coordinación con la Presidente del Comité de Ética la C. María Antonieta Guadalupe Salido Moreno y la Secretaría Ejecutiva del Comité de Ética la C. Rosario Mendivil Maldonado, se dé cumplimiento a la publicidad que se dará a la convocatoria que, con motivo de renovar integrantes, se deben realizar mes a mes.

CLAUSURA DE LA SESIÓN.

No habiendo otro asunto a tratar, la C. *MARIA ANTONIETA GUADALUPE SALIDO MORENO* Presidenta del Comité, da por concluida la presente Sesión, agradeciendo la participación de los presentes y, exhortándolos a quedar pendientes de los trabajos que con motivo de los presentes acuerdos se deriven; siendo las trece horas con nueve minutos del día en que se actúa, se declara cerrada la presente acta de sesión **Ordinaria Número "CE-SSPBCS/CE/S.O./03/2025",** firmando en ella quienes intervinieron para constancia, control y registro, quedando facultada la Secretaría Ejecutiva para ejecutar los acuerdos inherentes.